



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 157-2018-CPP
Paita, 16 de agosto de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2018 del 16 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2018, el Sr. Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal, solicitó un informe detallado sobre el caso La Tortuga y la concesión de recursos naturales aquí en la provincia.

Que, en la sustentación del pedido el señor regidor manifestó que requiere un informe detallado de la parte ejecutiva y se exponga del caso La Tortuga, la concesión que hay en la provincia de Paita para la explotación de recursos naturales por parte de la empresa Andalucita, no se sabe cómo está acá y se tiene el problema de la instalación de los pozos petroleros, del gas en La Tortuga y no se tiene información precisa por lo que su pedido puntual es que se entregue un informe detallado respecto al caso La Tortuga y la naturaleza de las concesiones de las empresas que están explotando los recursos naturales en toda la provincia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal; en consecuencia, se recomienda que la Gerencia Municipal como Órgano Administrativo del más alto nivel, disponga a quien corresponda se le entregue un informe detallado respecto al caso La Tortuga y la naturaleza de las concesiones de las empresas que están explotando los recursos naturales en toda la provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Rui
ENCARGADO DE ALCALDIA